



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	Johanna Mercedes Gómez Iguarán
Demandado	William Alexander Palacios
Menor	Johannes David Palacios Gómez
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00107 00
Asunto	Tiene notificados a los parientes y ordena emplazar demandado
Fecha de la providencia	Octubre seis (6) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 28 C-1 este despacho **DISPONE,**

*Tener por agregado al proceso el escrito allegado por los parientes más cercanos del menor donde se entienden como vinculados al proceso.

* **EMPLÁCESE** al demandado William Alexander Palacios, conforme lo preceptúa el Art. 108 del Código General del Proceso. Hágase la publicación en uno de los periódicos nacionales o locales Llano Siete Días o El Espectador, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en este juzgado.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 7 OCT 2016	
B2	
Secretaría	